

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-842 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25/01/2021, se adoptó el Acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

Primero.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memorias elaboradas al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

CREACIÓN DE PUESTOS EN LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN, SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

1. Un puesto de **RESPONSABLE DE APLICACIONES Y APROVECHAMIENTO DE SISTEMAS MUNICIPALES.**

- Grupo: A.
- Subgrupo A1.
- Nivel de Complemento de destino 28.
- Tipo de Jornada: 3
- Forma de Provisión: CM
- Cl: funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos Superiores.
- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en Informática o Física.
 - Ingeniero Superior en Informática.
 - Ingeniero en Telecomunicaciones.
 - Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.
- Valoración:

Específico Base:	381,25 €.
Informática	465,20 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.635,28 €/mes (14 mensualidades)

Tareas asignadas al puesto:

Las labores de explotación de sistemas se han complementado con otras estratégicas dentro de la evolución del Ayuntamiento en la administración electrónica que requieren de capacidades de dirección, coordinación, planificación y supervisión, que ya por sí solas implican la necesidad de un nuevo puesto. De este modo se aborda de forma completa las necesidades municipales en esta materia, asignando la categoría profesional adecuada para dichas funciones.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Dirección, seguimiento y control de los proyectos relativos al software municipal en el ámbito de la competencia del departamento de informática.
- Responsable desde el área de informática del apoyo a la aplicación de Contratación.
- Responsable desde el área de informática del apoyo a la aplicación del Padrón de Habitantes.
- Responsable del apoyo de informática a la aplicación de personal.
- Dirección de la coordinación para la integración de los aplicativos de desarrollo propio del Ayuntamiento de Santander, marcando las directrices a seguir por dichos aplicativos para su correcto funcionamiento en la plataforma municipal.
- Responsable del contrato con Microsoft, elaborando los informes necesarios para una optimización del mismo. Será asimismo responsable del contrato del fabricante de software relativo a los sistemas operativos cliente en el caso de que no fuese Microsoft.
- Dirección de la explotación de sistemas informáticos municipales.
- Elaboración y planificación de líneas estratégicas en la explotación de los sistemas informáticos municipales.
- Supervisión del Responsable de Explotación.
- Soporte, en caso de ausencia del responsable de infraestructuras, de la plataforma de seguridad MDM del Ayuntamiento de Santander.
- Soporte, en ausencia del responsable de explotación, de las labores de dicho puesto.
- Supervisión de las líneas de seguridad de software municipales.
- Dirección de las estrategias y líneas a seguir en el ámbito del correo electrónico.
- Elaboración de planes de automatización de procesos de software dirigidos a la optimización de tareas.
- Responsable de la gestión y monitorización de la plataforma software cliente y de los programas dedicados a esta función, en la actualidad el Microsoft System Center.
- Ejercer las funciones siguientes al más alto nivel en el Departamento, por encima del Responsable de Explotación:
- Diseñar, controlar y elaborar metodologías y normativas de trabajo referidas a la explotación de los sistemas informáticos del ayuntamiento.
- Gestionar el control preventivo y la operación de los sistemas físicos.
- Gestionar las copias de seguridad y el mantenimiento de los equipos implicados en las mismas.
- Dirigir y coordinar la gestión de la seguridad de las aplicaciones y los ficheros informáticos del Ayuntamiento.
- Dirección y Coordinación de las incidencias informáticas, así como 3er nivel de soporte.
- Administrar, coordinar y gestionar el correo electrónico corporativo.
- Gestión y mantenimiento de licencias, instalación y mantenimiento de aplicaciones ofimáticas y específicas del parque de ordenadores municipal, así como la elaboración de estudios previos del impacto sobre la plataforma del Ayto.
- Coordinar la instalación y mantenimiento del parque de ordenadores municipal.
- Gestión y Administración de la plataforma de cuentas de usuarios corporativos.
- Gestión de sus políticas de seguridad relacionadas con ellos.
- Administración, configuración y coordinación del mantenimiento de portales del Ayuntamiento en sistemas Windows.
- Migración y realización de proyectos relativos a la mejora de los sistemas informáticos del Ayuntamiento
- Colaboración con el Área de Desarrollo en la realización e implantación de aplicativos.
- Elaboración de informes de cumplimiento de las aplicaciones corporativas en materia de seguridad marcada por el marco legal existente.
- Elaboración de pliegos en materia de aplicaciones municipales.
- Elaboración de las directrices en el ámbito de implantación y uso de las aplicaciones municipales.
- Elaboración y desarrollo de planes y elementos de seguridad en materia de la plataforma Windows y antivirus.

CVE-2021-842

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

2. Un puesto de **RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN.**

- Grupo: A.
- Subgrupo A2.
- Nivel de Complemento de destino 26.
- Tipo de Jornada: 3
- Forma de Provisión: CM
- Cl: funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos Medios.

- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Grado en Informática.
 - Ingeniero Técnico en Informática.
 - Graduado en Ciencias Físicas.
 - Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

- Valoración:

Específico Base:	605,25 €.
Informática	290,83 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.684,91 €/mes (14 mensualidades).

Tareas asignadas al puesto:

En el departamento de Informática existen perfiles de programadores de sistemas, pero carecemos de un Responsable de desarrollo. Con este puesto, pretendemos cubrir la necesidad de ordenar y coordinar las labores de desarrollo en el departamento de informática, además de establecer las directrices tecnológicas que marquen el futuro de los aplicativos municipales de desarrollo propio y otras tareas de desarrollo que complementen los aplicativos externos.

- Organización y administración del área de desarrollo de sistemas informáticos.
- Creación de procedimientos para uniformizar el desarrollo de las aplicaciones municipales.
- Marcar las directrices de programación en cuanto a metodología y tecnología a aplicar y garantizar que son compatibles con las marcadas desde el departamento de sistemas.
- Dirigir los proyectos de desarrollo de software marcados por el Ayuntamiento.
- Creación, desarrollo y ajuste de proyectos de desarrollo de aplicaciones.
- Racionalizar y homogeneizar la plataforma de aplicaciones para móviles municipales.
- Elaboración de pliegos relativos al ámbito del desarrollo de aplicaciones.
- Desarrollo de software en el ámbito de la integración de aplicaciones.
- Desarrollo de procedimientos y módulos en el marco de la interoperabilidad de sistemas de información.
- Colaboración en la administración de sistemas Linux.
- Colaboración en la administración de bases de datos.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Coordinación y dirección del personal de desarrollo de aplicaciones municipal.
- Instalación y mantenimiento de servidores Web y servidores de aplicaciones Web.
- Documentación de servidores y servidores de aplicaciones Web.
- Despliegue de aplicativos Web.
- Homogenización del entorno tecnológico en el contexto de los servidores Web, estableciendo plantillas tipo que garanticen un mejor uso de los recursos y un mejor y más fácil mantenimiento de los sistemas.
- Establecer estrategias de implantación de nuevas soluciones de aplicaciones móviles que permitan la mejora de los procesos internos del Ayuntamiento, así como la eficiencia de los servicios
- Realizar o facilitar los procesos que permitan las copias de seguridad de los diferentes sistemas Web.
- Realizar estadísticas de uso de los sistemas Web públicos del Ayuntamiento, que permitan anticiparse a las necesidades de los sistemas y permitan potenciar aquellos sistemas más utilizados.

3. Un puesto de **RESPONSABLE DE CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO.**

- Grupo: B.
- Nivel de Complemento de destino 22.
- Tipo de Jornada: 3
- Forma de Provisión: CM
- Cl: funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos.
- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
 - Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículum los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.
- Valoración:

Específico Base:	595,35 €.
Informática	290,94 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.675,12 €/mes (14 mensualidades)

Tareas asignadas al puesto:

Actualmente en el Ayuntamiento de Santander existen tareas de una criticidad especial, que se entiende deberían ser realizadas por personal funcionario. Estas tareas son por una parte la correcta dedicación a la atención de usuarios desde el punto de vista técnico, pero también organizativo, poniendo énfasis en las necesidades de los usuarios y del puesto cliente como también en las relaciones, cumplimiento legal y SLA's derivados de los contratos que se licitan

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

para satisfacer este aspecto. Por otra parte, es necesaria la supervisión, organización y operación en el ámbito del mantenimiento informático municipal, también orientado en el ámbito del puesto de usuario y equipos cliente, incluyendo la redacción de pliegos y la comunicación con empresas externas necesarias para dicho objetivo. Por último, este puesto de trabajo debería encargarse del mantenimiento de los CPD municipales, coordinando las averías, supervisando las instalaciones y teniendo al día los diferentes mantenimientos y soportes contratados a la hora de informar a los responsables.

- Coordinación de las tareas relativas a la atención de usuarios y mantenimiento en línea con las directrices marcadas por el departamento.
- Interlocutor en el ámbito de sus competencias con la empresa privada encargada de tareas de atención de usuarios y mantenimiento informático.
- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio asociados al contrato de CAU establecido con empresas externas o con los recursos internos dedicados a tal efecto.
- Gestionar el óptimo dimensionamiento del equipo asignado al servicio de CAU establecido con empresas externas o los recursos internos dedicados a tal efecto.
- Planificación general de actividades del CAU en coordinación con los responsables municipales. Definir objetivos, indicadores, oportunidades de mejora, etc., para el desarrollo del CAU.
- Elaboración de informes y análisis de resultados relativos al ámbito de CAU y mantenimiento encargados por los responsables del departamento.
- Coordinación de las relaciones con empresas externas del CAU.
- Supervisar el cumplimiento de la ley en la relación de las empresas contratadas por el Ayuntamiento para el desarrollo de tareas de CAU y mantenimiento informático.
- Elaboración de pliegos relativos a los puestos de usuario y mantenimiento de informático.
- Resolución de incidencias de sistemas y aplicaciones.
- Apoyo en las tareas de otras áreas de sistemas a petición de los responsables.
- Apoyo en las tareas de gestión, optimización y mantenimiento del CPD.
- Elaboración de informes de uso y explotación de puestos de usuario.
- Supervisión de implantación de puestos de usuario en coordinación con el responsable de infraestructuras.
- Gestión de averías hardware del equipamiento de CPD.
- Coordinación de intervenciones hardware en CPD, en coordinación con el responsable de infraestructuras.
- Coordinación de los distintos proveedores de CPD.

4. Un puesto de **ADMINISTRADOR DE COPIAS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS WINDOWS.**

- Grupo: B.
- Nivel de Complemento de destino 22.
- Tipo de Jornada: 3
- Forma de Provisión: CM
- Cl: funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos.
- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículo los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

• Valoración:	
Específico Base:	595,35 €.
Informática	290,94 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.675,12 €/mes (14 mensualidades).

Tareas asignadas al puesto:

- Realizará las labores técnicas relativas a las copias de seguridad de los sistemas municipales.
- Presentará informes de uso y capacidad de los sistemas de copia de seguridad que permitan dimensionarlos convenientemente.
- Presentará informes de mejora y modernización de los sistemas de backup.
- Indicará las necesidades en cuanto a material de los sistemas de copia de seguridad.
- Realizará labores técnicas indicadas por el responsable de explotación o el responsable de aplicaciones y aprovechamiento de los sistemas y dará soporte técnico a esta área.
- Realizará labores técnicas complejas de segundo y tercer nivel derivadas de las incidencias de los usuarios.
- Dará soporte técnico al Responsable del Centro de Atención a Usuarios.
- Dará soporte técnico en la plataforma de virtualización municipal.
- Realizará informes de uso y capacidad de los sistemas de virtualización municipales informando a los responsables de esta área para dimensionar dichos sistemas convenientemente.
- Realizará labores de operación en la plataforma virtual municipal.
- Realizará tareas de administración en la plataforma de correo municipal.
- Realizará tareas de administración en la plataforma de Directorio Activo municipal.
- Se encargará de efectuar las incidencias hardware con los proveedores en el ámbito de los servidores y sistemas de almacenamiento municipales, en coordinación con el responsable del Centro de Atención a Usuarios.
- Realizará tareas de mantenimiento de sistemas en el CPD.
- Será responsable de la comunicación por consola de los servidores municipales y su centralización en un punto único.
- Será responsable de la operación de sistemas Windows en coordinación con el administrador de seguridad.

5. Un puesto de **ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD CLIENTE Y SOPORTE A USUARIOS.**

- Grupo: B.
- Nivel de Complemento de destino 22.
- Tipo de Jornada: 3
- Forma de Provisión: CM
- Cl: funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
 - Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículo los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

- Valoración:

Específico Base:	595,35 €.
Informática	290,94 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.675,12 €/mes (14 mensualidades).

Tareas asignadas al puesto:

- Será el responsable de la operación de los sistemas antivirus cliente del Ayuntamiento de Santander.
- Presentará informes de uso de los sistemas antivirus.
- Realizará informes que permitan la modernización de los sistemas de antivirus.
- Dará soporte al responsable de Centro de Atención a Usuarios en la operación diaria del servicio.
- Realizará a petición del responsable del Centro de Atención a Usuarios informes de calidad de la atención a los usuarios como encuestas de satisfacción y otros mecanismos que permitan la mejora continua de este servicio.
- Colaborará con los distintos servicios en la formación de las aplicaciones corporativas.
- Dará apoyo al área de explotación de sistemas en el ámbito de la plataforma de formación municipal.
- Coordinará el alta y baja de usuarios en el dominio, siendo la responsable de dichos procesos en el departamento de informática.
- Realizará el mantenimiento de la base de datos de usuarios municipal y su coordinación con la aplicación de incidencias informáticas y directorio activo para mejorar los tiempos de respuesta de este tipo de incidencias.
- Realizará tareas de mantenimiento y operación en el sistema de automatización de procesos municipal.
- Colaborará en las tareas de soporte de aplicaciones ofimáticas.
- Elaboración de manuales de uso de aplicaciones departamentales y operativa de usuario. Publicación de dichos manuales en red.

6. Un puesto de **ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SISTEMAS Y COMUNICACIONES.**

- Grupo: B.
- Nivel de Complemento de destino 22.
- Tipo de Jornada: 3.
- Forma de Provisión: CM.
- Cl: funcionario.
- Administración de procedencia: AYTO.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Técnicos.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Titulación exigida, una de las siguientes titulaciones:
 - Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos.
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
 - Cualquier otra titulación de igual o superior nivel que tenga en su currículo los contenidos propios de las tareas del puesto a desarrollar.

- Valoración:

Específico Base:	595,35 €.
Informática	290,94 €.
Disponibilidad	788,83 €.
TOTAL ESPECÍFICO	1.675,12 €/mes (14 mensualidades).

Tareas asignadas al puesto:

- Será responsable, en el área técnica, de los sistemas cortafuegos municipales bajo la dirección del Responsable de Infraestructuras TIC y el Jefe del Servicio de Informática.
- Será responsable, en coordinación con el administrador de copias de seguridad y sistemas, de la parte técnica de los sistemas de virtualización, bajo la dirección del Responsable de Infraestructuras TIC y el Jefe de Servicio de Informática.
- Será responsable, en el área técnica, de los sistemas de almacenamiento municipales, bajo la dirección del Responsable de Infraestructuras TIC y el Jefe de Servicio de Informática.
- Realizará informes de uso y capacidad de todos los sistemas a su cargo que permitan una mayor información de su uso y faciliten dimensionarles convenientemente.
- Colaborará con el administrador de antivirus en la coordinación de estrategias entre los sistemas de seguridad servidor y los sistemas antivirus para tratar de minimizar los riesgos globales de seguridad.
- Será responsable, en el área técnica, de los sistemas de comunicaciones municipales, bajo la dirección del Responsable de Infraestructuras TIC y el Jefe de Servicio de Informática.
- Será responsable de los sistemas de gestión de ancho de banda municipales, bajo la dirección del Responsable de Infraestructuras TIC y el Jefe del Servicio de Informática.
- Será el responsable del SIEM municipal y de su mantenimiento y operación.
- Integrará datos de otros sistemas al SIEM municipal

I. **AMORTIZACIÓN DE PUESTOS:**

- Puesto número 160, Analista programador, subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores. Puesto vacante por jubilación de su titular. Las funciones no son necesarias actualmente en este servicio puesto que se han quedado desfasadas con respecto al sistema que actualmente está en funcionamiento.

- Puesto número 1098, Técnico Informático, subgrupo A2, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios. Este puesto adscrito a la Agencia de Desarrollo Local, fue creado hace décadas y nunca se ha ocupado.

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

- Puesto número 221, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares. Hay varios puestos idénticos vacantes desde hace varios años y nunca se ha propuesto su cobertura.
- Puesto número 222, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares. Hay varios puestos idénticos vacantes desde hace varios años y nunca se ha propuesto su cobertura.
- Puesto número 224, Delineante, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares. Hay varios puestos idénticos vacantes desde hace varios años y nunca se ha propuesto su cobertura.
- Puesto número 594, Gestor de Sistemas, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales. Puesto vacante por jubilación de su titular. Las funciones de no son necesarias actualmente en este servicio puesto que se han quedado desfasadas con respecto al sistema que actualmente está en funcionamiento.
- Puesto número 610, Guarda, subgrupo AP, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales. Puesto vacante por jubilación de su titular. Las funciones de no son necesarias actualmente puesto que se han quedado desfasadas con respecto al funcionamiento del Servicio al que está adscrita.
- Puesto número 611, Guarda, subgrupo AP, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales. Puesto vacante por jubilación de su titular. Las funciones de no son necesarias actualmente puesto que se han quedado desfasadas con respecto al funcionamiento del Servicio al que está adscrita.
- Puesto número 1954, Agente de movilidad urbana, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local. Vacante por acceso de su titular a plaza de Policía Local.
- Puesto número 1956, Agente de movilidad urbana, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local. Vacante por acceso de su titular a plaza de Policía Local.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, en los términos que contiene el anexo de la que se somete a aprobación, así como la remisión de copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86.

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

CVE-2021-842

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 28 de enero de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Nalda Condado.

[2021/842](#)

CVE-2021-842